

Título:

NOPUNISH: UNA HERRAMIENTA MULTIDIMENSIONAL VALIDADA PARA FACILITAR LA TRANSFERENCIA DE BUENAS PRÁCTICAS ENTRE PAÍSES DE LA UE PARA LA ELIMINACIÓN DEL CASTIGO CORPORAL

Ponente (persona que asistirá al Congreso a presentar el trabajo):

T. Alhambra-Borrás. Instituto de Investigación Polibienestar (tamara.alhambra@uv.es, C/ Serpis, nº29. 46022, Valencia).

Autor/es:

E, Valía-Cotanda. Instituto de Investigación Polibienestar. Elisa.valia@uv.es, C/ Serpis, nº29. 46022, Valencia).

T. Alhambra-Borrás. Instituto de Investigación Polibienestar (tamara.alhambra@uv.es, C/ Serpis, nº29. 46022, Valencia).

J, Garcés-Ferrer. Instituto de Investigación Polibienestar. Jordi.garces@uv.es, C/ Serpis, nº29. 46022, Valencia).

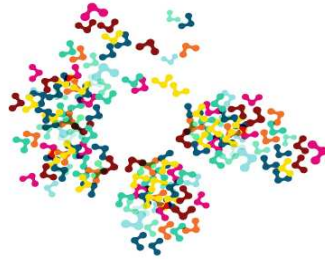
Resumen / abstrac:

Resumen

El Comité de los Derechos del Niño (CDN) de las Naciones Unidas ha hecho hincapié en que el respeto de los derechos humanos requiere la eliminación de todo tipo de castigo corporal, cruel o degradante. El proyecto *“NOPUNISH: A validated multi-dimensional tool to facilitate the transfer of good practices across EU on elimination of corporal punishment”* tiene como objetivo facilitar la transferencia de buenas prácticas entre los países europeos, desarrollando una herramienta de auto - evaluación multidimensional con el fin de mejorar los sistemas de protección de la infancia adoptando buenas prácticas para la eliminación del castigo corporal a menores. Los socios del proyecto son la ONG Estonian Advice (Estonia), la ciudad de Rotterdam (Países Bajos), Save the Children (Rumania) y la Universidad de Burgos, la ONG GINSO y el Instituto de Investigación Polibienestar (España), siendo este último el coordinador del proyecto. Los principales grupos beneficiarios de las acciones del proyecto son los profesionales que trabajan con las familias desde el ámbito social y los profesionales del sistema de justicia. Además, esta herramienta pretende apoyar a los responsables de definir políticas de protección de menores facilitando el acceso a buenas prácticas de otras regiones y países de la Unión Europea y los condicionantes que garantizan el éxito de su implementación en un entorno determinado. Así, las decisiones podrán apoyarse en un análisis objetivo de todo el proceso. Para ello el enfoque que se utilizará se basa en técnicas de investigación cualitativo.

El desarrollo del proyecto se ejecutará en tres fases. Durante la primera fase, se realizará un análisis cualitativo para detectar elementos referentes a la legislación a la cultura y a cualquier otra información del contexto en el que se desarrollan las medidas de protección de menores, en particular, en lo que se refiere a la eliminación del castigo corporal. Una vez definidos los parámetros de estudio, se seleccionarán 12 buenas prácticas para su inclusión en la base de datos de la herramienta NO PUNISH y se analizarán según los parámetros definidos.

Posteriormente, utilizando las TIC, se desarrollará una herramienta de autoevaluación que permitirá evaluar el nivel



de madurez que presenta un sistema determinado y si este nivel es suficiente para garantizar que la implementación de una buena práctica concreta pueda llevarse a cabo con éxito. En la tercera fase del proyecto, se validará la herramienta con el conjunto de países que participan en el proyecto. Asimismo, el proyecto incluirá el diseño de una estrategia de implementación de una buena práctica en cada uno de los países participantes y la posterior evaluación del impacto. La elección de la buena práctica deberá basarse en la información que proporcione la herramienta NO PUNISH sobre la idoneidad del sistema de protección receptor.

Un elemento muy importante de la metodología del proyecto radica en la evaluación de NOPUNISH, cuyos resultados contribuirán a ofrecer la validación de la herramienta de auto-evaluación, y la potencial transferencia de los propios resultados del proyecto a cualquier país de la Unión Europea.

Abstract

The NOPUNISH project aims to facilitate the transfer of good practices among European countries' systems of child protection. In first place, a qualitative analysis will identify elements that define the context in which the protection measures are developed will be made minors. After defining the study parameters, 12 good practices will be selected for inclusion in the database of the NOT PUNISH tool and analyzed by defined parameters. Later, by using ICT assessment tool to assess the level of maturity of a certain system and if this level is sufficient to ensure the successful implementation of specific good practice, NO PUNISH partners will implement a foreign good practice according to an implementation plan carefully designed. In the last phase, the tool will be validated by all participants in the project and the impact of the implementation will be assessed.

Palabras clave / keywords:

Maltrato infantil; castigo corporal; protección de menores; herramienta auto-evaluación; buenas prácticas.

Child abuse; corporal punishment; child protection; self-assessment tool; good practices exchange.

Cláusula de aceptación de las Bases para la presentación de trabajos científicos y autorización para la difusión del trabajo:

Mediante el envío del presente formato a la Secretaría Científica, el/los autor/es acepta/n las Bases para la presentación de trabajos científicos del Congreso, así como autorizan al Comité Científico en caso que el trabajo fuese aceptado, a difundir el mismo en soporte digital protegido, dentro de la documentación que se facilita a los Congresistas en la primera jornada del Congreso.

Una vez aceptada la propuesta por el Comité Científico, su presentación en el Congreso quedará supeditada a la formalización de la matrícula de al menos uno de los autores, teniendo en cuenta que una matrícula supone el derecho de la presentación de un máximo de dos trabajos. En caso de ser coautor de más trabajos, la presentación de los mismos requerirá la matrícula de otro coautor de los trabajos.

Comunicada la aceptación se dará al ponente la posibilidad de enviar el texto extendido del trabajo para su posterior publicación en el Libro de Actas, para lo cual se renovará la autorización en los términos en que se especifican en las Bases.